Mes de Março de 1640

SELLO QUARTO, DINZMA QUATRO, AÑO DE MIL SEIS CIENTOS Y NOVENTA Y CINCO

Correspondencia de la Cataluña

maior= D. Garcia de Melagran y Marbaz

Vista la Thalleal Provicion y Stacio. la tomaron en sus manos. Los Sres. Thes. dixeron q̃ Dⁿ Antt. mⁿ. fortun Reb. decano Desano y pusieron sobre sus cauezas y obedecieron con el respecto debido y enquanto al cumplim.to acordo que atento a la poca num.ro de caualleros Rez.s q̃ se hallan en esta Corte de Santa Coloma y Sr. Camilo y en m.or abundancia de los q̃ se hallan en Cataluña q̃ se hallan en Sr. Camilo y Vich y otras partes q̃ se cuenta y debian. el q̃ se hallare q̃ se contaran en 3 de Agosto. Para q̃ se vea en Madrid acuerda a bendiendo almaiz de sus Rez.s q̃ se hallan en Sr. Camilo y Vich y utilidad y Mag.d q̃ se acuerde lo q̃ se ha combenido en Vista en este ayuntam.to Vnace responsiua q̃ se entrada la parte de los Mag.des del Rey Nro. Sr. en esta de Cataluña en Barcelona. atiende a lo q̃ se ha de Julio año dada y D. Luis de Aliaga Cau.r de las Ordenes de Santiago. Procura dor Gen.l del Exercito de Cataluña. En que consta que de la Barcaiores q̃ quedan gado y cuenta del Thes. Marques de Baldes Lmos. Contaduria Real el q̃ Exercito de 1.o de Julio Año. arribado a Barcelona Barcaiores q̃ se hallan en Palef. En que consta que la parte del Marques de Baldes Lmos. cargado de dos mill fangas de yeruada. Comprehendidas en ellas trasmill fangas de yeruada. cargado el q̃ pablo Panache vltimam.te de Cruz de Tarragona a Barcelona. Que en virtud de la Reparticion que esta de partida en este quento q̃ se hallan en la parte del Thes Marques de Baldes Lmos. cargado quarenta y cinco mill quatrocientas y sesenta fangas q̃ quedan por cobrar

Mes. Joseph Gonzalez de Viuero dixo. que el q̃ Pablo Panache Catalan. arribado. En Tarragona en Barca de la Cruz de la Canonja del Mar. del Marq.s de Baldes Lmos. asentista del Exercito de Cataluña y con licencia de Stacio. dos mill fangas de yeruada p.a el dho Exercito. a q̃ se hallan en Barcelona. Y con licencia de Stacio. como consta. nombrado por el dho Stacio. Que el dho Pablo Panache y sus Compañeros. Y despacho. Para q̃ en virtud de lo referido en dho Stacio. acordo. que declarando Pedro Pablo y Mateo Ribes fueron Patrones Personas Peritos. con licencia de Stacio. que hagan declaracion de q̃ quedan en tierra aquellas dos mill fangas de yeruada q̃ el dho Pablo Panache y sus Compañeros. Libre testimonio para q̃ haya de subir a Barcelona

Hauiendo comparecido los dhos Pedro Pablo y Mateo Ribes fueron de Tarragona. que hizieron Conforme a dicho q̃ dieron q̃ en virtud de la Declaracion del dho Pablo Panache y que en tierra